

ESCRITURA NUMERO: Dos mil doscientos sesenta y cinco. (No.2265)

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorgado por:

**EDIECUATORIAL C.A.**

Aumento: S/. 290'000.000

Di: 4 copia



R.E.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece el ingeniero Manuel Ponce Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía EDIECUATORIAL C.A., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo una de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía EDIECUATORIAL C.A. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el ingeniero Manuel Ponce Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía EDIECUATORIAL C.A. conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente

inscrito, el mismo que se agrega a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de la ocupación indicada y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Décimo Primero, el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de mayo del mismo año, se constituyó la compañía EDIECUATORIAL COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro mercantil el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformaron sus estatutos sociales. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Noveno, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro mercantil el treinta de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se transformó en compañía anónima y se reformaron sus estatutos sociales. **CUATRO.-** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía EDIECUATORIAL C.A., celebrada en Quito el dieciocho de marzo de 1998, cuya copia de la respectiva acta se agrega como documento habilitante, acordó aumentar el capital y reformar los estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, ingeniero Manuel Ponce Serrano, en su calidad indicada, manifiesta y declara que: Uno. En forma juramentada acredita la correcta integración de capital respecto al aumento de capital constante en este documento. Dos. Dando cumplimiento a

lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía EDIECUATORIAL C.A., aumenta su capital social de la cifra de ciento diez millones de sucres (S/.110'000.000) a la de cuatrocientos millones de sucres (S/.400'000.000), es decir, por un valor de doscientos noventa millones de sucres (S/.290'000.000), el mismo que se pagará de la siguiente manera:



CONCEPTO	CANTIDAD EN SUCRES
"Reserva Legal" sobre utilidades del ejercicio 1997	27'328.264 /
"Utilidades a disposición de la Junta" del Ejercicio 1997	245'954.377 /
"Utilidades no distribuidas"	16'717.359 /
<b>TOTAL</b>	<b>290'000.000 /</b>

El cuadro de integración de capital será como sigue:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	CAPITAL ACTUAL EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	TOTAL
C.A. EL COMERCIO	49.0%	53.900.000	142'100.000	196'000.000
CYADE C.A.	25,0%	27.500.000	72.500.000	100'000.000
ECUADORADIO C.A.	25,0%	27.500.000	72.500.000	100'000.000
Magdalena Mantilla M.	1,0%	1.100.000	2.900.000	4'000.000
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>110'000.000</b>	<b>290'000.000</b>	<b>400'000.000</b>


**CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.-** Todos los accionistas que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EDIECUATORIAL COMPAÑÍA LIMITADA.-** Se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía EDIECUATORIAL C.A., el mismo que constará como sigue: "Art. QUINTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de

cuatrocientos millones de sucres (S/.400'000.000), dividido en cuatrocientas mil (400.0000) acciones de un mil sucres (S/.1.000), ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles; cada acción de derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley." Certificamos que el presente aumento de capital y reforma estatutos de la compañía EDIECUATORIAL C.A. fue discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, consta como anexo el acta de dicha Junta General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Firmado.- Doctora Fabiola Albornoz Guarderas - Abogada, del Colegio de Abogados de Quito.- Matrícula Profesional Número cuatro mil doscientos treinta y cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el notario, este se ratifica en cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Manuel Ponce Serrano

c.c. 170477334-6



  
DR. ROBERTO SAGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Quito, agosto 15 de 1997

Señor Ingeniero  
MANUEL PONCE SERRANO  
Ciudad

Estimado Señor Ponce:

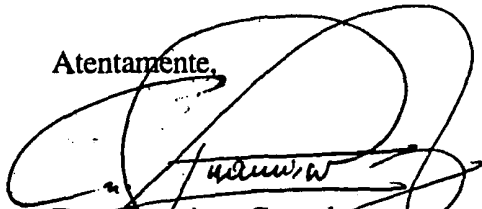
- La Junta General Extraordinaria de Socios de EDIECUATORIAL C.A. reunida el 12 de agosto de 1997, decidió por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años.

Sus facultades están numeradas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de aumento de capital, transformación y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 5 de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio de 1997, bajo el No.1839, Tomo 128.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de marzo de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 15 de mayo de 1979.

Usted se servirá aceptar la designación de Gerente General, al pie de la presente.

Atentamente,



Eco. Francisco Cappelo  
Secretario Ad-Hoc

Quito, agosto 15 de 1997

Acepto la designación anterior,



Manuel Ponce Serrano

200

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7579 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 8 - DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 8 de Diciembre de 1997, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por EDIECUATORIAL C.A., a favor de MANUEL PONCE SERRANO.- Quito, a dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



~~ESPACIO  
BLANCO~~

# EDIECUATORIAL C.A.



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EDIECUATORIAL C.A. REALIZADA EL 18 DE MARZO DE 1998

En Quito, hoy miércoles 18 de marzo de 1998, a las 17h00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas 1429 y Colón, Ed. España 7mo. Piso, los accionistas de la compañía, señora Guadalupe M. de Acquaviva, Presidenta de la Compañía; economista Francisco Cappelo, a nombre y en representación de la C.A. EL COMERCIO propietaria de 53.900 acciones, así como también a nombre y en representación de CYADE C.A., propietaria de 27.500 acciones; señor Juan Carlos Dávila M., a nombre y en representación de ECUADORADIO C.A., propietaria de 27.500 acciones; y señora Magdalena Mantilla Mosquera, por sus propios derechos, propietaria de 1.100 acciones. Se encuentran presentes el señor Nicolás Molina, Comisario Principal y el Ing. Manuel Ponce S., Gerente General.

Los señores accionistas que representan el 100% del capital pagado, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y, asimismo, por unanimidad deciden tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia General.
- 2.- Conocer los informes del Comisario y de los Auditores, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 1997.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1997.
- 4.- Resolver sobre distribución de beneficios sociales.
5. Resolver sobre aumento de capital y reforma de estatutos.
- 6.- Resolver sobre remuneración del Gerente General.

Se pone en consideración de la Junta General el Orden del Día.

**PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENCIA GENERAL**

La señora Presidenta solicita que por Secretaría se de lectura a la carta que el Directorio dirige a la Junta General de Accionistas, acogiendo y haciendo suyo el informe del Gerente General; a continuación el secretario da lectura a dicho informe.

El Eco. Francisco Cappelto toma la palabra y mociona se apruebe el informe de la Administración con una especial felicitación para el señor Ing. Manuel Ponce S. y un voto de aplauso, por la excelente gestión realizada, y se lo adjunte al Expediente, moción que es apoyada por el señor Juan Carlos Dávila y aprobada por la Junta General, por unanimidad de voto. Se deja constancia de que los Administradores no votan por así disponer la Ley.

**SEGUNDO.- CONOCER SOBRE LOS INFORMES DE COMISARIO Y AUDITORIA.**

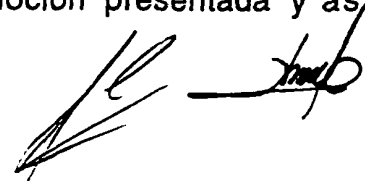
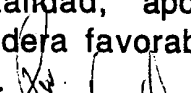
Por Secretaría se da lectura al Informe del señor Comisario. La Junta General lo declara conocido y resuelve se lo adjunte al Expediente del Acta.

La Presidenta da lectura al Informe de los Auditores. La Junta lo declara conocido y resuelve se lo adjunte al Expediente del Acta.

**TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.**

La señora Presidenta procede a la lectura del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1997, los mismos que pone a consideración de la Junta General.

Pide la palabra el Eco. Francisco Cappelto quien manifiesta que los Estados Financieros son claros por lo que mociona que se los declare conocidos y se los apruebe en su totalidad; apoya la moción la señora Magdalena Mantilla M. La Junta considera favorablemente la moción presentada y así lo resuelve unánimemente.





CUARTO.- RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES

Toma la palabra el Eco. Francisco Cappelo y manifiesta que sería conveniente aceptar la recomendación del Directorio; concretamente la moción es la siguiente:

- que la Junta resuelve capitalizar la totalidad de las utilidades de este ejercicio, incluyendo la reserva legal correspondiente, por un total de S/. 273'282.641. Esto es se capitalizarán:

De la cuenta "Utilidades a disposición de la Junta"	S/. 245'954.377
De la cuenta "Reserva Legal"	27'328.264
TOTAL QUE SE CAPITALIZA	S/. 273'282.641

La Junta, luego de deliberar sobre esta moción, la aprueba por unanimidad en los términos presentados.

QUINTO.- RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En lo relativo al punto quinto del Orden del Día, pide la palabra el Eco. Francisco Cappelo para manifestar que habiendo la Junta resuelto unánimemente capitalizar los resultados del ejercicio y reserva legal, propone la siguiente moción:

a) Aumentar el Capital de la Compañía que en la actualidad es de S/. 110'000.000 (Ciento diez millones de sucres) en S/. 290'000.000 (Doscientos noventa millones de sucres), con lo cual el Capital pasará a ser de S/. 400'000.000 (Cuatrocientos millones de sucres).

b) Efectuar el aumento de capital mediante emisión de 290.000 (Doscientos noventa mil) nuevas acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de S/. 1.000 (Un mil sucres) cada una.

*f. a. det* *h. b.*

c) Pagar el aumento de capital de la siguiente manera:

Por "Reserva Legal" sobre las utilidades del Ejercicio 1997	S/. 27'328.264 ✓
El neto de "Utilidades a disposición de la Junta" del ejercicio 1997	S/.245'954.377 ✓
De la cuenta "Utilidades no distribuidas "	S/. 16'717.359 ✓
	-----
TOTAL	S/.290'000.000 ✓

En el eventual caso que existieren discrepancias en las cuentas antes indicadas, la diferencia se tomará a prorrata de la cuenta "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS".

d) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, que en adelante dirá:

- "ART. QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000,00) dividido en 400.000 acciones de un mil sucres, ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles; cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley."

e) Disponer se eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y se realice los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

f) Conceder facultades amplias y suficientes al señor Gerente General para que perfeccione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Esta moción es apoyada por el señor Juan Carlos Dávila M.

La Junta General aprueba unánimemente la moción de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos anotados.

SEXTO.- RESOLVER SOBRE REMUNERACION DEL GERENTE GENERAL

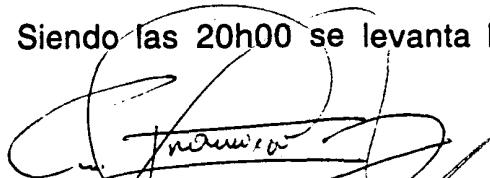


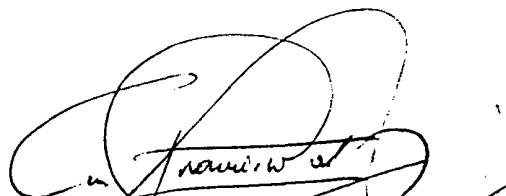
En consideración al último punto del Orden del Día, el señor Juan Carlos Dávila M., apoyado por la señora Magdalena Mantilla M., mociona que la Junta conceda al Directorio facultades amplias y suficientes y lo delegue para que cuando crea conveniente revise la remuneración del Gerente General que fuera fijada en la Junta General Extraordinaria Universal realizada el 12 de agosto de 1.997.

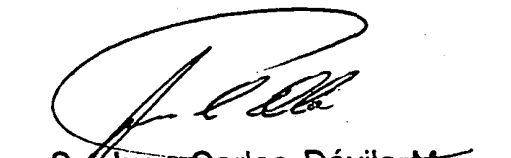
La Junta por unanimidad aprueba esta moción.

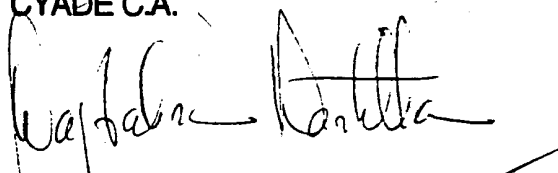
Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para redactar el Acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan, en fe de lo cual firman los accionistas concurrentes.

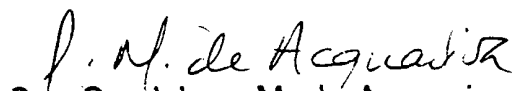
Siendo las 20h00 se levanta la Junta.

  
Econ. Francisco Cappelato  
C.A. EL COMERCIO

  
Econ. Francisco Cappelato  
CYADE C.A.


  
Sr. Juan Carlos Dávila M.  
ECUADORADIO C.A.

  
Sra. Magdalena Mantilla M.


  
Sra. Guadalupe M. de Acquaviva  
PRESIDENTA

  
Ing. Manuel Ponce Serrano  
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: EDIECUATORIAL  
C.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTIOCHO DE AGOSTO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

  
~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 98.1.1.1. 2852 Artículo segundo de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDIECUATORIAL C.A., otorgada ante el suscrito Notario, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, de la aprobación de está la escritura en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a primero de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.002852, dictada el 19 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDIECUATORIAL C.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón, el 28 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EDIECUATORIAL CIA.LTDA., otorgada ante la Notaria Décimo Primera a mi cargo, el 27 de marzo de 1979. Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

*Rubén Darío Espinosa Idrobo*

---

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR	DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
---	--

*DD*

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento, y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, bajo el número 3123 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1037, Tomo 110; y, 1839 del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2922, Tomo 128.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EDIECUATORIAL C.A.", otorgada el 28 de agosto de 1998, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034632.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

